



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia SANSONE

VISTO el EX-2020-15867039-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita la aceptación de la renuncia presentada por María Laura SANSONE al cargo de Directora de Medios y Difusión de la Unidad Ministro;

Que la causante fue designada en el cargo antes mencionado, mediante RESO-2020-85-GDEBA-MSGP, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, la persona en cuestión no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que se ha expedido en la órbita de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se acepta la renuncia en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,

Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad Ministro, la renuncia como Directora de Medios y Difusión, a partir del 28 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada por María Laura SANSONE (DNI 23.343.104 – clase 1973), designada mediante RESO-2020-85-GDEBA-MSGP, limitándose su reserva de cargo dispuesta por la citada Resolución, y reintegrándose a su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0264-II-A, Periodista “A” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad Ministro, a María Laura SANSONE (DNI 23.343.104 – clase 1973), a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.